

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

ASESORÍA JURÍDICA

Emplazamiento en el Procedimiento Abreviado 72/20

Conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 72/20 seguido en el juzgado contencioso administrativo número 1 de Vitoria-Gasteiz, interpuesto por el Sindicato Independiente de Policías Locales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz contra “Resolución del concejal delegado de Recursos Humanos de 26 de diciembre de 2019 por la que se regula el permiso para cuidados que sustituye a la licencia por dependencia o enfermedad grave” para que si conviniere a sus intereses, puedan personarse en dicho recurso en el plazo de nueve días, conforme al artículo 23 de la misma Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio de 2020

La Letrada Municipal
AMAYA ALFONSO ACEBO